



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5898/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 5 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6/7 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las Resoluciones nros. 080/2018, 122/18 y 217/18 del Colegio Nacional de Monserrat, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Prof. FERLA, VICTOR HUGO, legajo 44147, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra -cód. 229-, desde el 1° de marzo al 31 de mayo de 2018, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3°. El Prof. Ferla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

